

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

RELACION nominal de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que á continuación se expresa:

CLASE DE LA OPERACION	Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO	INTERESADO	VECINDAD Y DOMICILIO	Mina colindante según el expediente	Interesados y sus domicilios
Desde el día 1.º de Agosto al 8 del mismo							
Terminación de la demarcación	622	Presteza.....	Colmenarejo.....	D. Joaquín Llorens y Fernández de Córdoba.....	Madrid.—Hotel S.ª Cruz...	San Joaquín, número 462.	D. Joaquín Llorens.—Madrid.—Hotel de Santa Cruz. D. Ramón Altarriva.—Madrid.—Calle de Aguirre, 1, principal.
Demarcación...	634	Mina Isabelita...	Santa María de la Alameda.....	D. Julio Sánchez Monge.....	Las Navas del Marqués...	Ramón, número 377.....	

Madrid 24 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Federico Kuntz.

448.—829.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 30 de Junio de 1902

Señores que asistieron: Bernad, Benito Moreno, Salcedo, Pérez Royo, Hevia, Castillo (Vicepresidente), y los Vocales facultativos señores Jurado de la Parra y Gabaldó. Abierta la sesión á las diez de la mañana bajo la presidencia del señor D. Félix del Castillo, Coronel Jefe de la zona núm. 57, fué leída y aprobada el acta de la anterior. Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias pendientes del

actual reemplazo, así como las de años anteriores, obteniéndose el siguiente resultado:

Reemplazo de 1902

Carabanchel Alto

Núm. 10.—Felipe Martínez Merino.—Inútil. Excluido temporalmente.

Carabanchel Bajo

Núm. 24.—Emilio Moreno Fontanet.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'647 mm.
31.—Miguel Villarroel Horta.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Getafe

Núm. 1.—Domingo Soria Andrés.—Excluido como comprendido en el caso cuarto del art. 80 de la Ley.

Pinto

Núm. 4.—Juan Casado García.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

San Martín de la Veja

Núm. 5.—Emilio Folguera Perea.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Titulcia

Núm. 3.—Atanasio Hipólito Huer-

ta Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

Navalagamella

Núm. 2.—Vicente González Arévalo.—Soldado por haber desistido de la alegación.

El Alamo

Núm. 1.—Sixto Justo Orgaz y Orgaz.—Excluido con arreglo á los casos cuarto y quinto del art. 80 de la Ley.

Navalcarnero

Núm. 22.—Juan de Dios Mariano de la Encarnación Olleró de los Angeles.—Soldado condicional comprendido

en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Buitrago

Núm. 7.—José Juan Cerveira Otero.—Soldado por desistir de la alegación.
11.—Basilio García Baz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Alameda del Valle

Núm. 1.—Pedro Sanz Montero.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 87 de la Ley.

La Cabrera

Núm. 1.—Sotero Sanz Martín.—Soldado por haber desistido de su alegación.

Alcalá de Henares

Núm. 4.—Manuel Antonio Quesada Guisasola.—Excluido con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.
30.—Julian Timoteo Valdepeñas Piquet.—Soldado por no justificar la excepción.

57.—Juan Enrique Cipriano Sanz Videla.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el batallón Cazadores de Arapiles.
58.—Luis José María Oñoro García Cano.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario en el batallón Cazadores de Madrid.

Colmenar Viejo

Núm. 15.—Juan Antonio Martín Gómez.—Inútil. Excluido con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

Arganda

Núm. 31.—José María Basteiro García.—Prófugo.
41.—Félix Pedro Montes Batanero.—Prófugo.
42.—Mateo Pérez González.—Prófugo.

Colmenar de Oreja

Núm. 32.—Valentín Gil Hurtado.—Prófugo.

Valdaracete

Núm. 1.—Juan Padrino Moratilla.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Audiencia

Núm. 186.—Julio Corral.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Buenavista

Núm. 41.—José Antonio Imaz Sampedro.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
96.—Francisco Lozaún Chausa.—Prófugo.
164.—Ricardo Eguituz Sevilla.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
212.—Juan Bautista Martínez Olla.—Soldado por no justificar la excepción.
233.—Vicente Duval Roda.—Prófugo.
299.—Carlos Martínez Aguirre.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
325.—Joaquín Fungariño Gómez.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
331.—Eduardo María de Cavia Ibáñez.—Inútil. Excluido temporalmente.
346.—Benito Fernández Sánchez.—Soldado por no justificar la excepción.

366.—Román Ruiz Herranz.—Soldado por no justificar la excepción.

399.—Magdaleno Juan Francisco García Barf.—Soldado por no justificar la excepción.

Congreso

Núm. 81.—Miguel Uranga Legorburu.—Excluido como hijo de vascongado (Ley de 21 de Julio de 1876).
88.—Abelardo Sáinz de Rozas de la Noval.—Prófugo.

Hospicio

Núm. 137.—Manuel Múgica.—Prófugo.
180.—Modesto Alonso Perdiguero.—Prófugo.
265.—Jose Montalbán Villa.—Prófugo.
297.—Francisco Sánchez Gamoneda.—Prófugo.

Hospital

Núm. 310.—Juan Jesús Martínez García.—Prófugo.

Inclusa

Núm. 20.—Francisco Gómez Pardo.—Prófugo.
101.—Enrique Dubl6 García.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
149.—Mateo Quintanilla Escobedo.—Prófugo.
183.—Antonio Sánchez Rochera.—Prófugo.
266.—Agapito Cascado Ledrado.—Talla: 1'526 mm. Excluido temporalmente.

Latina

Núm. 203.—Urbano Acebedo.—Prófugo.

Palacio

Núm. 16.—José Zubiaurre Otegui.—Soldado por haber resultado útil.
201.—Luis Mejía García.—Soldado por haber resultado útil.
355.—Carlos Vázquez Mendoza.—Soldado por haber resultado útil y obtenido la talla de 1'590 mm.

Universidad

Núm. 93.—Angel Rico Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

Revisión.—Reemplazo de 1901

Alcorcón

Núm. 1.—Nicolás García Caro Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Carabanchel Alto

Núm. 19.—Nicolás Herranz Franco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Carabanchel Bajo

Núm. 17.—Gabriel Julián Martín López.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Ciempozuelos

Núm. 9.—Blas Arias Ajenjo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Fuenlabrada

Núm. 6.—Francisco Mariano Pérez Hurtado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87 de la Ley.

Torrejón de Velasco

Núm. 1.—Francisco Nicolás Moya.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

San Lorenzo

Núm. 9.—Victoriano Bibiano del Monte Moreno.—Soldado por haber resultado útil y obtenido la talla de 1'666 milímetros.

Valdemaqueda

Núm. 2.—Críspulo Alonso Blanco.—Soldado por no justificar la excepción.

El Alamo

Núm. 2.—Nemesio Cazorla Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Chapinería

Núm. 5.—Zoilo Marceliano Hernández Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

Navalcarnero

Núm. 6.—Felipe Miguel Muñoz Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Villanueva de Perales

Núm. 1.—Melitón González y González.—Talla: 1'523 mm. Continúa excluido temporalmente.

Villaviciosa de Odón

Núm. 2.—Escolástico Tejera Rodríguez Barba.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley, en consonancia con el 149.

Navas del Rey

Núm. 1.—Esteban Alberto Parras Serrano.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la Ley.

Canencia

Núm. 5.—Eugenio González Jimeno.—Soldado por no haber justificado la excepción.

Pinilla del Valle

Núm. 3.—Juan García y García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Rascafría

Núm. 7.—Félix Bercial Vázquez.—Talla: 1'543 mm. Continúa excluido temporalmente.

Robregordo

Núm. 4.—José Oriol González Ballesteros.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

El Vellón

Núm. 3.—Eduardo Ortega González.—Excluido por haber fallecido.

Ribatejada

Núm. 1.—Eulogio García Puebla.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Aranjuez

Núm. 1.—Pedro Flores Rodríguez.—Prófugo.

Arganda

Núm. 11.—Ciriaco Sevilla Gismero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley, en consonancia con el art. 149.
14.—Claudio Romero Abdón.—Soldado por no justificar la excepción.

Colmenar de Oreja

Núm. 6.—Mariano Pavón Alonso.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Audiencia

Núm. 141.—Francisco Recio López.—Prófugo.

Hospicio

Núm. 291.—Luis Hernández Tomé Aguilar.—Soldado por no haber justificado la excepción.
327.—Antonio Tello Muñoz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
333.—Joaquín Antero Crespo.—Prófugo.

Hospital

Núm. 17.—Emilio López Latorre.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
48.—Benito Cuesta Peña.—Prófugo.
59.—Domingo Ureña Suárez.—Prófugo.
161.—Francisco Antonio Ruiz.—Prófugo.
242.—Manuel Gañamón González.—Prófugo.
323.—Manuel López Montero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Universidad

Núm. 143.—Desiderio Gómez Gómez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Latina

Núm. 83.—José María Fernández.—Soldado por hallarse sirviendo en filas en el batallón Cazadores de Barbastro.

Palacio

Núm. 285.—Juan Bautista García Ruiz de Castañeda.—Excluido por haber fallecido.

Revisión.—Reemplazo de 1899

Carabanchel Alto

Núm. 10.—Felipe Angel Navarro Urosa.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Carabanchel Bajo

Núm. 2.—Bernardo Blanco Fernández.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Ciempozuelos

Núm. 20.—Dámaso Laureano Melgar Pascual.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
29.—Cándido Gómez Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

33.—Ineso Manzanero Ambrosio.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Cubas

Núm. 1.—Manuel Barriguete Dorado.—Soldado por no justificar la excepción.

Fuenlabrada

Núm. 10.—Melitón Pérez Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Valdemaqueda

Núm. 4.—Félix Herranz Sánchez.—Soldado por no justificar su excepción.

Chapinería

Núm. 2.—Andrés Avelino Gismoros Martín.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Villa del Prado

Núm. 10.—Francisco Julián Herro Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

La Serna

Núm. 2.—Higinio de las Heras.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Alcalá de Henares

Núm. 10.—Pablo Lucio Sanz Muñoz.—Talla: 1'533 mm. Excluído por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.

El Molar

Núm. 16.—Manuel Marfá de la Morena Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Villamanrique de Tajo

Núm. 4.—Bernardino Sánchez Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Los Molinos

Núm. 5.—Matías Alonso González.—Soldado condicional comprendido en los casos séptimo y noveno del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Villanueva de Perales

Núm. 4.—Julián González Rodríguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.

Buenavista

Núm. 190.—José María Sáinz Ramírez.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

297.—Juan Montero Regueral.—Útil condicional.

Hospicio

Núm. 18.—Domingo Moreno.—Talla: 1'527 mm. Excluído temporalmente.

149.—Blas Sicilia Notario.—Prófugo.

383.—Sebastián Granados Manzano.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Hospital

Núm. 187.—Mateo Congosto García.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

190.—Arturo Alvarez González.—Prófugo.

Inclusa

Núm. 81.—Fernando Doallo Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley (art. 104).

303.—Antonio Marcote Bermejo.—Soldado por no justificar la excepción.

338.—Isidro Elegido Corral.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Latina

Núm. 10.—Francisco Córdoba López.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

141.—Antonio Duro López.—Soldado por haber resultado útil.

Palacio

Núm. 39.—Alejandro Tell Pérez.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

138.—Francisco Zubiaurre Otegui.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Universidad

Núm. 20.—Heliodoro Lozano Delgado.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley (art. 104).

28.—Antonio Fernández Inglés.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley (art. 104).

349.—Francisco Rodríguez Bermejo.—Inútil. Excluído por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Declarar nuevamente soldado al recluta Dámaso Daniel Moreno San Martín, del cupo de Mostoles, del reemplazo de 1901, toda vez que de la certificación remitida por el Jefe del noveno batallón de Artillería de Plaza, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, resulta que el hermano Miguel se halla con licencia ilimitada, faltando por tanto la base para la excepción del caso décimo del artículo 87 de la Ley. Con este acuerdo queda cumplida la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Abril último, disponiendo que se oiga de nuevo y falle la excepción alegada por aquél.

Remitir debidamente informados al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado, según previene el artículo 136 de la Ley, los recursos promovidos por los mozos Eduardo Zoffo Sánchez y José García, sorteados el primero en el distrito de Palacio para el reemplazo de 1899 y el segundo en el Hospicio para el de 1902, contra los acuerdos de esta Comisión que les declaró soldados.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los distritos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera, fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con los acuerdos adoptados por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Félix del Castillo.—El Secretario, C. Pozzi.

443.—844.

Ayuntamientos

Humanes de Madrid

El día 16 del actual aparecieron demandadas en este término municipal y

han sido recogidas por un vecino de este pueblo y depositadas convenientemente en este Alcaldía dos caballerías mayores de las señas que á continuación se expresan:

Un potro de unos tres años de edad y sobre unas cinco á seis cuartas de alzada, pelo castaño.

Una mula también de pequeña alzada, revieja, pelo negro, sin ninguna reseña particular.

La persona ó personas que justifiquen su legítima procedencia podrán recogerlas de esta Alcaldía en término de quince días, previo el pago de daños y gastos causados.

Humanes de Madrid 23 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Hernández.

443.—847.

Navalagamella

El día 19 del actual desaparecieron de la dehesa donde pastaban dos caballerías de la clase y señas que á continuación se expresan, según parte dado por su dueño Cirilo Casado. Dichas caballerías han sido vistas en la jurisdicción de Brunete, y según noticias adquiridas, llevan dirección á Navalcarnero; pero habiendo perdido la pista é ignorando su actual paradero, ruego á las Autoridades y Guardia civil que de ser habidas ó tener noticias de la aparición de las mismas en los términos de su jurisdicción lo comuniquen á esta Alcaldía para sus efectos.

Navalagamella 20 de Julio de 1902.—El Alcalde, Ciriaco Povedano.

Señas

Una mula cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas, herrada de las cuatro patas, rozada en el lomo y pescuezo.

Un potro de dos años, pelo castaño obscuro, en vena, herrado de las manos, calzado de una pata.

443.—849.

Perales de Tajuña

Los apéndices al amillaramiento y registro fiscal que han de servir de base para la redacción de los repartimientos de la contribución territorial y de urbana, correspondientes al año de 1903, se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña 24 de Julio de 1902.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

443.—853.

San Martín de Valdeiglesias

Los repartos de rústica, pecuaria y urbana de esta villa y año corriente, con recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza, se hallan terminados y expuestos al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias 24 de Julio de 1902.—El Alcalde accidental, Maximiano López.

443.—854.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1902

Itinerario de los días en que tendrá efecto la cobranza.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	5, 6 y 7 de Agosto.
	Acebeda (La).....	5 y 6 id.
	Alameda del Valle.....	3 y 4 id.
	Berzosa.....	1 y 2 id.
	Berruoco (El).....	13 y 14 id.
	Braojos.....	14 y 15 id.
	Buitrago.....	12 y 13 id.
	Bustarviejo.....	14 y 15 id.
	Cabanillas de la Sierra.....	1 y 2 id.
	Cabrera (La).....	3 y 4 id.
	Canencia.....	5 y 6 id.
	Cervera de Buitrago.....	5 y 6 id.
	Garganta.....	7 y 8 id.
	Gargantilla.....	9 y 10 id.
	Gascones.....	1 y 2 id.
	Hiruela (La).....	11 y 12 id.
	Horcajo de la Sierra.....	16 y 17 id.
	Horcajuelo.....	21 y 22 id.
	Lozoya.....	7 y 8 id.
	Lozoyuela.....	9 y 10 id.
D. Vicente Barahona.....	Madarcos.....	3 y 4 id.
Juan Ballesteros.....	Mangirón.....	7 y 8 id.
Gregorio Montoya.....	Montejo de la Sierra.....	13 y 14 id.
Alejandro González.....	Navalafuente.....	7 y 8 id.
Julián Vera.....	Navarredonda.....	17 y 18 id.
Valeriano Fernández.....	Navas de Buitrago.....	9 y 10 id.
	Oteruelo de Buitrago.....	3 y 4 id.
	Parades de Buitrago.....	19 y 20 id.
	Patones.....	15 y 16 id.
	Pinilla del Valle.....	1 y 2 id.
	Pinuécara.....	Idem id. id.
	Prádena del Rincón.....	15 y 16 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	7 y 8 id.
	Rascafría.....	5 y 6 id.
	Redueña.....	17 y 18 id.
	Robledillo de la Jara.....	3 y 4 id.
	Robregordo.....	19 y 20 id.
	Serna (La).....	10 y 11 id.
	Serrada.....	3 y 4 id.
	Sieteiglesias.....	11 y 12 id.
	Somosierra.....	21 y 22 id.
	Torremocha.....	19 y 20 id.
	Valdemanco.....	5 y 6 id.
	Vellón (El).....	10 y 11 id.
	Venturada.....	12 y 13 id.
	Villavieja.....	23 y 24 id.

Torrelaguna 22 de Julio de 1902.—El Recaudador, Feliciano Vera.

444.—901.

Zona de Navalcarnero

TERCER TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los días siguientes:

Table with 3 columns: Auxiliares, Pueblos, Días de cobranza. Lists various towns and their respective collection dates.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 20 de Julio de 1902.—El Recaudador, J. García.

444.—899.

Zona de San Lorenzo del Escorial

TERCER TRIMESTRE DE 1902

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los días siguientes:

Table with 3 columns: Auxiliares, PUEBLOS, Días de cobranza. Lists various towns and their respective collection dates.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 20 de Julio de 1902.—El Recaudador, J. García.

444.—900.

A los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia

CIRCULAR

Terminado el período de recaudación voluntaria el día 31 del actual, y debiendo procederse por los Sres. Alcaldes á extender las listas de descubiertos por el impuesto de cédulas personales para su entrega con las sobras en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, prevengo á Ud. que en los primeros quince días del mes de Agosto próximo formará por triplicado las relaciones de descubiertos, que remitirá con las cédulas sobrantes, donde las hubiere, y los talones de las expensas durante el período de recaudación voluntaria; advirtiéndole que de la falta de este servicio se dará cuenta al Ilmo. Sr. Delegado para imposición de la multa á que diere lugar y con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal.

Madrid 28 de Julio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

445.—909.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Peláez González, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de esta corte y sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de evacuar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, moreno, usa

bigote negro, viste pobremente y lleva boina y alpargatas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Julio de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Javier de Burgos.

444.—889.

HOSPICIO

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á veintitrés de Junio de mil novecientos dos. El Sr. D. José María de Ortega Morejón y Fernández de la Bandera, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante por derecho propio, D. Francisco Sampedro y Marrufo, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Pintado, bajo la dirección del Abogado D. Ricardo Baroa; y de otra, como demandado también por derecho propio, D. Eugenio de Castro y Rendón, el cual se halla constituido en rebeldía y en ignorado paradero.

Fallo. Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes de D. Eugenio de Castro y Rendón y con su producto completo pago á D. Francisco Sampedro Marrufo de la cantidad de 57.000 pesetas efectivas, y que debo condenar y condeno al señor Castro Rendón al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Diario Oficial de Avisos y Gaceta de esta corte, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Ortega Morejón.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en el Diario Oficial de Avisos de esta corte, pongo la presente.

Madrid veintisiete de Julio de mil novecientos dos.—V.º B.º—El Sr. Juez, Ortega Morejón.—El Aotuario, J. M. de Antonio.

16.—P.—

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Monserrat López del Valle, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Julia, de treinta años de edad, soltero, periodista y que ha tenido su domicilio en la calle de las Virtudes, núm. 17, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz larga, color

del rostro bueno y viste traje obscuro de americana y sombrero negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 23 de Julio de 1902.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Justo Navarro.

444.—859.

INCLUSA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte se ha promovido expediente á instancia de doña María Victoria Lombardo y Griffio, casada con D. Benito Aguirre y Corvelo, sobre que se la habilite judicialmente para comparecer en juicio por sí ó por medio de Procurador si la conviniere ó necesitase en razón á la ausencia é ignorado paradero de su citado esposo, y con objeto de instar la declaración de herederos abintestato de su difunto padre D. Pablo Lombardo y todo lo consiguiente á esa declaración en ejercicio de los derechos que por tal título pueda corresponderle, habiéndose acordado á instancia del Sr. Fiscal municipal por providencia de 10 del actual la publicación de edictos en los periódicos oficiales de esta corte con objeto de que el ausente don Benito Aguirre pueda, si conviene á su derecho, oponerse á la habilitación judicial á hacer uso de la facultad que le confiere el art. 60 del vigente Código civil.

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, le expido en Madrid á 28 de Julio de 1902.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Manuel Zarandieta.

445.—907.

Regimiento infantería de Alava, núm. 58

Haciéndose necesario saber en las oficinas de este regimiento con objeto de darles el pase de situación que por su tiempo de servicio les correspondan, los últimos Cuerpos en que hubiesen servido, antes de pertenecer al primer batallón de éste en el distrito de Cuba, los individuos repatriados que á continuación se relacionan, naturales de los puntos que también se expresan, se publica por el presente con objeto de que los interesados ó sus familias, al saberlo, se dirijan comunicándolo al Sr. Coronel Jefe principal de este regimiento á los fines expresados.

Clases, nombres y naturales

Soldado, Antonio Portela Aguirre; natural de Madrid. Idem Leopoldo Saldón Romero; natural de Madrid. Idem Antonio Ortiz Mendivil; natural de Madrid. Alava 21 de Julio de 1902.—El Coronel, Rodríguez.

445.—904.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 117.288 pesetas por 1.281 imposiciones, de las cuales son nuevas 278, y se han satisfecho por capital é intereses 213.574 pesetas, á solicitud de 586 imponentes, 244 de ellos por saldo.

Madrid 27 de Julio de 1902.—El Director, José Alvarez Mariffo.

445.—905.

Escuela Tipográfica del Hospicio. 159 Teléfono 159

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Julio de 1902

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Granada y el Juez de instrucción del Sagrario de dicha capital.—Día 29, núm. 180.

Idem id. id. á favor de id. id. entre el Gobernador de Albacete y el Juez de instrucción de la Roda.—Día 29, número 180.

Ministerio de Estado

Disponiendo que la Corte vista de luto durante ocho días, cuatro de riguroso y cuatro de alivio, con motivo del fallecimiento de S. A. la Princesa Federica de Slesrig Holstein Sonderburgo Gluschsburgo.—Día 16, núm. 169.

Ministerio de la Gobernación

Real orden declarando al Ministerio incompetente para conocer del recurso interpuesto por D. Modesto Martín, investigador que fué de la segunda zona de ensanche de Madrid, solicitando su reposición.—Día 10, núm. 164.

Real orden circular acerca de la nueva ley de Caza, que deroga los preceptos de la de 10 de Enero de 1879.—Día 7, núm. 161.

Real orden dando gracias á la Comisión nombrada para inspeccionar las Asociaciones llamadas benéficas, Consultorios é Institutos.—Día 11, núm. 165.

Real orden transcribiendo otra del Ministerio de Instrucción pública previniendo á los Gobernadores civiles que al remitir los Ayuntamientos sus presupuestos no deben autorizarlos sin la previa consignación de los créditos correspondientes á los gastos de alquileres de casas, Escuelas y habitaciones de los Maestros.—Día 15, núm. 168.

Exposición y Real decreto modificando los artículos 8.º, 9.º, 12, 20, 29, 31 y 40 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Día 17, núm. 170.

Circular sobre el descanso semanal.—Día 28, núm. 179.

Ministerio de Hacienda

Real orden relativa á la inclusión en los repartimientos vecinales de Consumos á los Oficiales de la escala de reserva retribuida.—Día 16, núm. 169.

Real orden prorrogando hasta fin de Julio el período de recaudación voluntaria de las cédulas personales del año actual.—Día 16, núm. 169.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

Real orden adicionando varios artículos al Real decreto de 20 de Junio último sobre condiciones para la contratación de obras públicas.—Día 9, núm. 163.

Gobierno civil

Circular previniendo á los Alcaldes de esta provincia don cumplimiento á lo dispuesto por el art. 3.º adicional de la nueva ley de Caza de 16 de Mayo del corriente año.—Día 4, núm. 159.

Relación nominal de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de la Jefatura de minas de Madrid desde el 8 de Julio al 15 del mismo mes.—Día 5, núm. 160.

Imponiendo á la Compañía de los ferrocarriles del Norte una multa de 2 500 pesetas como correctivo por el siniestro ocurrido en la línea del contorno el día 7 de Noviembre de 1901 y otra multa de 1.250 pesetas á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante por las responsabilidades que la alcanzan en el indicado siniestro.—Día 14, núm. 167.

Encareciendo el más exacto cumplimiento de la Ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento para su ejecución de 21 de Julio del mismo año sobre extinción de la langosta.—Día 19, núm. 172.

Llamando la atención de los Ayuntamientos de esta provincia para su más exacto cumplimiento sobre el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Julio reformando la Instrucción de 26 de Abril de 1900 relativo á contratación de servicios provinciales y municipales.—Día 21, núm. 173.

Relación nominal de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de la Jefatura de minas de Madrid en los días y término municipal que se expresan.—Día 22, núm. 174.

Abriendo información pública sobre el proyecto de tranvía con motor eléctrico, desde el puente de Toledo hasta Getafe por los Carabancheles y Leganés, con ramal al Hospital Militar de Carabanchel.—Día 24, núm. 176.

Circular reiterando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia cum-

plan lo prevenido en Real orden de Gobernación de 21 de Junio último sobre constitución de las Juntas locales de Reformas sociales.—Día 25, núm. 177.

Anunciando que el público puede presentar en el plazo de treinta días las reclamaciones que consideren procedentes acerca del proyecto presentado por don Adolfo Ruiz Gallego solicitando desviar del río Tajo 20 000 litros de agua por segundo con destino á la producción de energía eléctrica.—Día 25, núm. 177.

Idem id. id. por D. Francisco Agustín Silvela y D. Nicolás Urcullu, en representación de los Sres. Marqués de la Viesca y de López Bayo, solicitando aprovechar aguas del río Alberche para la producción de energía eléctrica.—Día 25, núm. 177.

Circular sobre rendición de cuentas municipales.—Día 26, núm. 178.

Anuncio para el arrendamiento de local con destino á las oficinas de Vigilancia y Seguridad del distrito del Centro de esta corte.—Día 26, núm. 178.

Circular sobre rendición de cuentas municipales previniendo á los Alcaldes de la provincia que si el 1.º de Septiembre próximo no han cumplido dicho servicio se nombrarán Comisionados que pasarán á los pueblos á formarlas de oficio con dietas á costa de los cuentadantes responsables.—Día 28, núm. 179.

Circular sobre examen de cuentas municipales.—Día 29, núm. 180.

Relación nominal de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal de la Jefatura de minas de Madrid en los días y términos municipales que se expresan.—Día 31, núm. 182.

Diputación provincial

Aprobando el pliego de condiciones y anunciando subasta pública para contratar el suministro de calzado con destino a la Inclusa y Colegio de la Paz.—Día 5, núm. 160.

Idem id. id. de varias telas y ropas de cama con destino al Hospital Provincial.—Día 5, núm. 160.

Circular recordando á los Ayuntamientos su obligación de remitir á la Contaduría de fondos provinciales las cuentas y balances trimestrales y resúmenes generales respecto á los trimestres primero y segundo de 1902 y año natural de 1901.—Día 5, núm. 160.

Sesión inaugural de 21 de Abril de 1902.—Día 9, núm. 163.

Distribución de fondos para satisfacer las Obligaciones del mes de Julio.—Día 9, núm. 163.

Sesión de 26 de Abril de 1902.—Día 11, núm. 165.

Anunciando subasta para contratar el suministro de varias telas para cama con destino al Hospital de San Juan de Dios.—Día 12, núm. 166.

Idem id. para la ejecución de las obras necesarias para la reforma del pabellón donde está instalada la colchonera y dormitorio primero de talleres, Escuela y almacén en el Hospicio.—Día 12, número 166.

Balance de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero hasta el 30 de Junio último.—Día 16, núm. 169.

Sesión de 28 de Abril de 1902.—Día 19, núm. 172.

Idem de las operaciones verificadas por la Contaduría desde el 1.º de Enero al 30 de Julio últimos.—Día 19, número 172.

Anunciando subasta pública para contratar el suministro de varias telas y ropas que se considera necesario en el Hospital Provincial.—Día 24, núm. 176.

Idem id. id. el suministro de calzado para las acogidas en la Inclusa y Colegio de la Paz.—Día 24, núm. 176.

Sesión de 21 de Mayo de 1902.—Día 25, núm. 177.

Idem de 31 de Mayo de 1902.—Día 26, núm. 178.

Avisando á los Tenedores de las carpetas de intereses de Obligaciones provinciales del vencimiento de 1.º de Abril último pendientes de pago y los de las carpetas del actual trimestre, señaladas con los números que se detallan, que pueden presentarse á hacerlas efectivas en la Depositaria de fondos provinciales.—Día 29, núm. 180.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de varias telas para camas que se considera necesario en el Hospital de San Juan de Dios.—Día 30, núm. 181.

Idem id. id. la ejecución de las obras de consolidación necesarias en el pabellón donde está instalada la colchonera, dormitorio primero de talleres, Escuela y almacén en el Hospicio de esta provincia.—Día 30, núm. 181.

Sesión de 11 de Junio de 1902.—Día 30, núm. 181.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión del 27 de Mayo de 1902.—Día 1.º, núm. 156.

Idem del 28 de id. id.—Día 2, número 157.

Idem del 30 de id. id.—Día 3, número 158.

Idem del 2 de Junio de id.—Día 4, número 159.

Idem del 3 de id. id.—Día 5, número 160.

Idem del 4 de id. id.—Día 5, número 160.

Idem del 5 de id. id.—Día 7, número 161.

Idem del 6 de id. id.—Día 8, número 162.

Idem del 7 de id. id.—Día 9, número 163.

Idem del 9 de id. id.—Día 10, número 164.

Idem del 10 de id. id.—Día 12, número 166.

Idem del 11 de id. id.—Día 14, número 167.

Idem del 12 de id. id.—Día 15, número 168.

Idem del 18 de id. id.—Día 16, número 169.

Idem del 23 de id. id.—Día 18, número 171.

Idem del 25 de id. id.—Día 22, número 174.

Idem del 30 de id. id.—Día 31, número 182.

Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo sacando á pública subasta la construcción de 203'10 metros aproximadamente de alcantarilla en la calle de Guttemberg, bajo el tipo de 65 pesetas cada metro.—Día 1.º de Julio, número 156.

Idem abriendo concurso libre entre Arquitectos españoles para la provisión de la plaza de Arquitecto Director del ramo de Fontanería-alcantarillas.—Día 2, núm. 157.

Idem sacando á pública subasta la venta de las leñas procedentes de la poda y corta de secos del arbolado público de esta capital.—Día 8, núm. 162.

Anunciando que queda expuesto al público en la Secretaría el expediente sobre aumento en los tipos de adeudo de varias especies de consumo.—Día 10, núm. 164.

Convocando á todos los propietarios de terrenos expropiables en el trayecto comprendido entre las calles de Eloy Gonzalo y García de Pareles para tratar de la apertura legal de la calle del General Alvarez de Castro.—Día 12, número 168.

Acuerdo abriendo concurso público para la admisión de proposiciones de arriendo de dehesas en los términos limítrofes de Madrid para estancia de ganados.—Día 18, núm. 171.

Idem id. id. una fábrica de curtidos para la venta ó aprovechamiento de pieles de las reses que sacrifican para abastecer de carnes á la plaza de Madrid.—Día 18, núm. 171.

Abriendo concurso público para la provisión de dos plazas de supernumerarios del Cuerpo de Inspectores de subsistencias.—Día 21, núm. 173.

Idem id. id. para la admisión de proposiciones para la adquisición de 80 he-

rramientas especiales para los individuos del Cuerpo de Bomberos de villa.—Día 21 núm. 173.

Idem id. id. para la adquisición de 100 metros de tubería de hierro etc., etc., para las obras de conducción de aguas que se están realizando en el lago del Parque del Oeste.—Día 21, núm. 173.

Anunciando que queda expuesto al público el expediente instruido para llevar á efecto una transferencia de crédito de 70.000 pesetas para atender á la instalación y ampliación de farolas del alumbrado público.—Día 22, número 174.

Idem nuevo concurso para ofrecimiento de locales con objeto de instalar la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.—Día 29, núm. 180.

Junta provincial del Censo electoral

Anunciando subasta por pujas á la llana del papel viejo sobrante de listas electorales.—Día 5, núm. 160.

Dirección general de Sanidad

Circular sobre la insolación de los segadores.—Día 14, núm. 167.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Convocando á los Maestros, Maestras y Auxiliares de los partidos judiciales de Colmenar Viejo, Getafe y San Lorenzo, para la elección de Habilitado, vacante por renuncia del que desempeñaba dicho cargo.—Día 2, núm. 157.

Avisando á D. José Puig y Valera y á doña Patrocinio de Michelena y Valdearcos para que procedan á tomar posesión de las Escuelas públicas de Arganda del Rey y de Santa María de la Alameda respectivamente.—Día 9, núm. 163.

Clasificación de aspirantes por concurso único á las Escuelas públicas de asistencia mixta de Ribatejada y Santa María de la Alameda que han de proveerse en Maestros.—Día 12, núm. 166.

Citando á doña Ildelfonsa Campos Soto, Maestra interina que fué en Navalcarnero doña Ana Maspons y Amat, de la Escuela de Valdemoro, y doña Cecilia Díaz de la de San Fernando de Jarama, para que en término de ocho días presenten las cuentas del primer trimestre del presente año.—Día 14, núm. 167.

Participando á D. José Costa y García, cuya residencia se ignora, su nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela pública de niñas de Vicálvaro.—Día 29, núm. 180.

Tesorería de Hacienda

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á varios contribuyentes de las zonas de Chinchón y Colmenar Viejo.—Día 1.º, núm. 156.

Idem id. id. de las zonas segunda y cuarta.—Día 1.º, núm. 156.

Declarando incursos, etc., á varios contribuyentes de las zonas de esta capital y de Getafe.—Día 2, núm. 157.

Declarando incursos etc., etc., á varios contribuyentes de las zonas de Alcalá de Henares, quinta de Madrid, etc.—Día 4, núm. 159.

Invitando á varios contribuyentes para que comparezcan á fin de ser notificados y hacerles entrega de cédulas remitidas por las Tesorerías de Hacienda de Almería, Huelva, Orense, Teruel y Madrid.—Día 5, núm. 160.

Declarando incursos, etc., á varios contribuyentes de las zonas de Getafe y Chinchón por descubiertos en sus cuotas.—Día 7, núm. 161.

Idem id. id. de las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de Madrid.—Día 8, núm. 162.

Idem id. id.—Día 10, núm. 164.

Declarando incursos, etc., á varios contribuyentes de las zonas primera y segunda por descubiertos en la contribución industrial accidental.—Día 12, número 166.

Declarando incursos en el primer grado de apremio, etc., á varios individuos de las zonas de esta capital por descubiertos en sus cuotas contributivas de Desechos reales.—Día 16, núm. 169.

Idem id. id. de las zonas tercera y quinta por descubiertos en sus cuotas de la contribución industrial accidental.—Día 16, núm. 169.

Declarando incursos, etc., á varios contribuyentes de la zona segunda por descubiertos en la contribución industrial accidental y utilidades.—Día 19, número 172.

Idem incursos, etc., á varios individuos pertenecientes á las zonas quinta y primera por descubiertos en sus cuotas de la contribución industrial accidental y utilidades.—Día 25, núm. 177.

Declarando incursos, etc., á varios contribuyentes que adeudan sus cuotas á la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo por el primero y segundo trimestres del corriente año.—Día 26, núm. 178.

Anunciando los días que en el partido de Alcalá de Henares tendrá lugar la recaudación de contribuciones correspondiente al tercer trimestre de 1902.—Día 26, núm. 178.

Idem id. id. en el partido de Chinchón.—Día 26, núm. 178.

Señalando los pueblos del partido de Getafe y días en que tendrá lugar la cobranza de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre de 1902.—Día 28, núm. 179.

Idem id. id. de la zona de Colmenar Viejo.—Día 28, núm. 179.

Idem id. id. de San Martín de Valdeiglesias.—Día 28, núm. 179.

Previendo á los Ayuntamientos de la provincia y particulares que se hallan en descubierto del pago de los recibos de inscripción de la *Gaceta de Madrid* lo verifiquen en término de quince días.—Día 30, núm. 181.

Anunciando los nombramientos de Auxiliares de los Agentes ejecutivos de las zonas de San Martín de Valdeiglesias y de Colmenar Viejo y Getafe.—Día 30, núm. 181.

Anunciando que el 1.º de Agosto próximo dará principio en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo, minas y demás impuestos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio corriente y terminará el día 31 del mismo mes de Agosto.—Día 30, número 181.

Itinerario de los días en que tendrá efecto la cobranza de contribuciones del tercer trimestre de 1902 en la zona de Torrelaguna.—Día 31, núm. 182.

Idem id. id. en la zona de Navalcarnero.—Día 31, núm. 182.

Idem id. id. en la de San Lorenzo del Escorial.—Día 31, núm. 182.

Circular ordenando á los Sres. Alcaldes

de los pueblos de esta provincia extiendan las listas de descubiertos por el impuesto de cédulas personales y las remitan con las cédulas sobrantes y talones de las expendidas durante el período de recaudación voluntaria.—Día 31, núm. 182.

Administración de Contribuciones

Previendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aún no han dado cumplimiento al servicio de reparos adicionales para gastos de enseñanza y de extinción de la langosta que, de no ingresar los documentos en término de quince días, se les impondrá una multa de 25 pesetas.—Día 4, núm. 159.

Notificando á varios individuos cuyos paraderos se ignoran los fallos dictados en expedientes seguidos á los mismos por los conceptos que se expresan en la casilla correspondiente.—Día 14, número 167.

Anunciando la venta en pública subasta de géneros procedentes de aprehensiones y pertenecientes á expediente administrativo-judicial.—Día 16, núm. 169.

Prorrogando hasta fin de Julio actual el plazo de adquisición voluntaria de cédulas personales.—Día 19, núm. 172.

Notificando á varios individuos cuyo paradero se ignora los fallos dictados en expedientes de defraudación seguidos á los mismos.—Día 23, núm. 175.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas que se expresan por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales correspondientes al segundo trimestre de 1902.—Día 10, número 164.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos

Señalando el día 21 de Julio para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la iglesia parroquial de Fuente-el-Saz, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 9 522 61 pesetas.—Día 2, número 157.

Establecimiento central de los servicios administrativo-militares

Anunciando subasta pública para la adquisición de 5.000 mantas para el servicio de acuartelamiento.—Día 12, número 166.

Inclusa de Madrid

Acuerdo de la Excmo. Junta de Damas de Honor y Mérito señalando los días 14 y 15 de Julio para proceder al pago de las rodizas externas de dicho Establecimiento.—Día 2, núm. 157.

Distrito Forestal de Madrid

Anunciando segunda subasta para la adjudicación de la construcción de una casa forestal enclavada en el monte número 45 del Catálogo de los montes de esta provincia, declarado de utilidad pública, denominado «Monte Agudillo», perteneciente á los propios del pueblo de Robledo de Chavela.—Día 26, núm. 178.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

Balance de la citada Compañía en 31 de Diciembre de 1901.—Día 15, número 168.

Escuela Tipográfica del Hospicio.